

**FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA
PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 21 DE 2013. PORTALES DE ARBORIZADORA
RESPUESTA A OBSERVACION**

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: “SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR A PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES Y DE REDES DOMICILIARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO – VIP, ENTRE 80 Y 91 VIP EN EL PROYECTO DENOMINADO PORTALES DE ARBORIZADORA, QUE SE CONSTRUIRÁ EN LAS MANZANAS MZ 17, 18, 27, 28, Y 29, DEL BARRIO ARBORIZADORA ALTA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, EN BOGOTA D.C.

1. Mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2013 el Representante Legal Nelson Roza de la firma contratista Nelecasa y Cía Ltda pregunta:

Me permito presentar observación al pliego de condiciones de la referencia en el sentido de aclarar que dada la poca información y el riesgo del terreno la propuesta no debe incluir aquellos costos correspondientes a obras de contención, prevención, reducción o mitigación que pudiera llegar a requerir la zona de influencia del proyecto, así como obras domiciliarias que no sean internas a las unidades residenciales, en tal sentido estos costos adicionales deben ser asumidos por la entidad contratante, por lo que solicito sea eliminado este párrafo.

RESPUESTA:

Al respecto se aclara que los predios ubicados en Arborizadora alta manzanas 17, 18, 27, 28 y 29 cuentan con estudios realizados en el año 2009 bajo la norma NSR-98. Posteriormente, en el año 2011, se realizó una verificación del cumplimiento de la norma NSR-10, encontrándose que el estudio cumple con los requerimientos tanto en exploración (profundidad y número de sondeos) como en metodología de cálculo.

De acuerdo con el estudio de suelos, se recomienda un tipo de cimentación superficial consistente en zapatas cuadradas o rectangulares con vigas de amarre entre las mismas.

El alcance del estudio tiene validez siempre y cuando las edificaciones no superen los tres pisos de altura.

De acuerdo con la exploración, se encontró la presencia de estratos altamente portantes a bajas profundidades. Adicionalmente no se evidencian zonas potencialmente inestables. De acuerdo a lo anterior el estudio concluye que “no es necesario la construcción de obras de mitigación”, sin embargo recomienda la construcción de obras para el control de erosión.

Finalmente, de acuerdo con el estudio de suelos, puede concluirse que no se requieren obras especiales de estabilización del terreno y por lo tanto las obras de cimentación de las viviendas, así como cualquier estructura de contención que se genere por la distribución física de las unidades de vivienda deben estar previstas por el proponente dentro de su propuesta económica.

**FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA
PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 21 DE 2013. PORTALES DE ARBORIZADORA
RESPUESTA A OBSERVACION**

En relación con la solicitud que los costos de las obras domiciliarias que no sean internas a las unidades residenciales sean asumidos por la entidad contratante,

La Entidad se ratifica en que las redes domiciliarias deben llegar hasta la acometida principal, si surgen obras de redes externas que hacen parte de obras de urbanismo o de requerirse obras de traslado o adecuación o rehabilitación o repotenciación de redes externas de acueducto y/o alcantarillado, el contratista presentará una propuesta de diseño que cumpla la disponibilidad de servicio y datos técnicos expedidos por el Acueducto de Bogotá y las normas correspondientes, la cual deberá incluir levantamientos e investigaciones topográficas, estudios de suelos, diseños estructurales, estudios de remoción en masa, si así se requiere, los que serán presentados para aprobación del Comité Técnico de la EAAB y la CVP con el fin de hacer una adición al contrato.

**FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA
PROCESO DE CONVOCATORIA NÚMERO 21 DE 2013. PORTALES DE ARBORIZADORA
RESPUESTA A OBSERVACION**

RESPUESTA A OBSERVACIONES